

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso adelantado por Scotiabank Colpatria S.A. en contra Iroldo Caicedo Angulo junto con el escrito presentado por la parte actora. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 30 de agosto de 2021.

La Secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Auto No. 1037

Santiago de Cali, agosto treinta (30) de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia secretarial que antecede y revisado como ha sido el expediente, se advierte que la parte actora solicita tener como dependientes a María Fernanda Moreno Ramírez, Sara Villamarín Torres y Juan David Arboleda Mejía, quienes cumplen con lo regulado por la normatividad vigenten.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

Tener como dependientes de la abogada Ana Cristina Velez Criollo a los señores: María Fernanda Moreno Ramírez con C.C. 1.107.090.578 de Cali, Sara Villamarín Torres C.C. 1.144.212.582 de Cali y Juan David Arboleda Mejía C.C. 1.144.099.528.

Notifíquese;

El Juez

NELSON OSORIO GUAMANGA

EAC 2020-00156

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

En Estado No 127 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 30 de agosto de 2021

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito

Civil 011
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebc9e0df2132892a5b67b448a517248c8616b0b0d890de5b48ee73340e652f08**
Documento generado en 30/08/2021 10:06:20 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>